



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 599
DE 24 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL
BARRIO MONTERREY, UNIDAD VECINAL N° 125, DISTRITO MUNICIPAL N° 10”

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio Monterrey, Unidad Vecinal N° 125, Distrito Municipal N° 10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Autonómica Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Autonómica Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Videla
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJAL SECRETARIA a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de julio de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL